



se realizarán en uno de los periódicos de amplia circulación de la provincia de Manabí, bajo las prevenciones legales que de no comparecer dentro de los veinte días, contados a partir de la última publicación será declarada su rebeldía. De conformidad con lo señalado en el artículo 1000 del Código de Procedimiento Civil, se dispone inscribir la presente demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre. Actúe la señora Abogada Soraya Murillo Bravo Secretaria (E) del despacho. - Cumplase y Notifíquese -

2014
Señora. José Antonio Zambrano Loor
P/8195

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE MATERIAL ELÉCTRICO Y FERRETERÍAS S.A. PROELECSA.

La compañía PROVEEDORA DE MATERIAL ELÉCTRICO Y FERRETERÍA S.A. PROELECSA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavio del Cantón PORTOVIEJO, el 07/02/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.14. 0079

- 1.- DOMICILIO:** Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 400 Valor US\$ 5,00
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LA COMPRA Y VENTA, YA SEA EN FORMA DIRECTA O POR INTERMEDIARIO, AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, DECORACIÓN E ILUMINACIÓN DE CASAS, EDIFICIOS, VÍAS, INDUSTRIAS Y, EN GENERAL, DE CUALQUIER TIPO DE OBRAS CIVILES.

Portoviejo, 12 FEB 2014

**Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

P/8205

**R. del E.
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL Y
MERCANTIL DE MANABÍ**

**EXTRACTO DE
CITACION JUDICIAL**

A los CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DEL SEÑOR DEL CASTILLO LEGARDA LUIS VICENTE, SU CONYUGE SOBREVIVIENTE, SU CONYUGE SOBREVIVIENTE y linderos con camuño, por un costado con 42 metros y linderos con Lote de propiedad de la señora Gonzales Artigas Diaz, y por otro Costado con 15.30 metros linderos con Lote de propiedad de Robles Montalvan, teniendo una superficie total de 992 metros cuadrados, de lo cual me encuentro en posesión de las siguientes medidas y linderos, por el frente con 22 metros y linderos con callejón, por la parte de atrás con propiedad privada, por un costado con 24 metros y linderos con propiedad privada, y, por el otro costado con 20 metros y linderos propiedad privada, teniendo una área tota de 418 metros cuadrado medida de la cual mantengo posesión. La actora en la demanda solicita que previo al trámite de ley y de conformidad a lo previsto en los Arts. 715, 2392, 2410, 2411, del código civil vigente la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio del bien inmueble.

JUEZ DE LA CAUSA: Abg. Carlos Cedeño Cevallos, Juez Suplente del Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, quien en providencia de fecha Manta, miércoles 11 de enero del 2012, las 12h08, aceptó al trámite la demanda, y el señor Juez Sexto de lo Civil de Manta, abogado Luis David Marquez Cotera, mediante providencia de fecha Manta, lunes 17 septiembre del 2012, las 11h52, acepta la reforma a la demanda y dispone que se cite a los CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DEL SEÑOR DEL CASTILLO LEGARDA LUIS VICENTE, CONYUGE SOBREVIVIENTE SRA. DIANA ELECTRA BORJA GONZALES, DEL CASTILLO BORJA DIANA INES, DEL CASTILLO BORJA JAIME AURELIO, DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO, DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA, DEL CASTILLO BORJA DOLORES MAGDALENA, DEL CASTILLO BORJA EDID LILLI, A LOS SEÑORES: CEDEÑO GARCIA CATALINA, FRIAS SERRANO LUIS, GONZALES ARTIGAS DIAZ RAMON, LASSO GONZALES SUSANA, ROBLES MONTALVAN HOLANDA, SEÑOR JORGE ZURITA RIOS REPRESENTANTE LEGAL DEL DEL D.A.C, así como a posibles interresados, por medio de la prensa, en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Manta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del código de procedimiento civil, ya que la actora declara bajo juramento que desconoce sus actuales domicilios y residencia. - Se les advierte a los demandados que tienen la obligación de comparecer a juicio señalando domicilio legal para posteriores notificaciones, en un casillero judicial de un profesional del derecho de esta ciudad de Manta y en caso de no comparecer veinte días posteriores a la tercera y última publicación, podrán ser considerados o declarados rebeldes, continuando con el trámite de la causa. Lo que se publica para los fines de ley.

Manta, Enero 21 del 2013

ANULACION



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
"29 DE OCTUBRE" LTDA.**

P/ 8289

**COPERATIVA DE AHORROS
29 DE OCTUBRE**

LIBRETA EXTRAVIADA

Comunica al público que se procede a anular la Cuenta de Ahorros # 41102082. De: Alvarado Paredes Narciso Napoleón.
P/ 8294



BANCO PROCREDIT S.A.

ANULACION

BANCO PROCREDIT S.A. pone en conocimiento del público, la anulación por pérdida del Depósito a Plazo Fijo número 0086920 de la cuenta No 0902010252118 de GARCIA LOOR RAMON DANILO.

P/8291



BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EL CARMEN

LIBRETA EXTRAVIADA

Se comunica al público que se va a proceder a anular de la cuenta de ahorros N° 0540099583 Cartola N° 684742 del señor (a) SOLORZANO ZAMBRANO MARLY BEIDAD
Por haberse extraviado. La persona que se crea

CLASIFICADO

En Quito habitaciones amobladas para estudiantes desde \$ 170. Visite nuestra página www.residenciauniversitariagirasol.com Llame al 0999361650 / 022544268

derá a anular con las siguientes características:
CTA CORRIENTE: 217113776
CHEQUE: 475 al 480
NOMBRE: NIETO VE-LASQUEZ LISSETH DIOSELINA
CED: 1303144529
P/18375

BANCO DEL AUSTRO S. A.

Comunica al público que por pérdida, del cheque en blanco sin firma procederá a anular con las siguientes características:
CTA CORRIENTE: 0013090696
CHEQUE: 2 al 30
NOMBRE: ORIPACI-FICO S.A.
CED: 1391780176001
P/18375

BANCO DEL AUSTRO S. A.

Comunica al público que por pérdida, del cheque en blanco sin firma procederá a anular con las siguientes características:
CTA CORRIENTE: 13093660
CHEQUE: 37 al 60
NOMBRE: MARTINEZ LOPEZ VICTOR ANIBAL
CED: 1303787558
P/18375

BANCO DEL AUSTRO S. A.

Comunica al público que por pérdida, del cheque en blanco sin firma procederá a anular con las siguientes características:
CTA CORRIENTE: 0013093059
CHEQUE: 9 al 30
NOMBRE: DELGADO BARCIA MERY FLUGENIA